



PROYECTO DE ACUERDO N°

85

Presentado en sesión 44^ª de 30.6.2010 a las 11:55 hrs.

MATERIA: Derechos de los adultos mayores.

AUTORES

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1. TEILLIER | 2. ESPINOSA, Marcos |
| 3. HASBÚN | 4. LEÓN |
| 5. SAFFIRIO | 6. CARMONA |
| 7. AGUILÓ | 8. GIRARDI, Cristina |
| 9. GUTIÉRREZ, Hugo | 10. |

ADHERENTES

- | | |
|-----|-----|
| 1. | 2. |
| 3. | 4. |
| 5. | 6. |
| 7. | 8. |
| 9. | 10. |
| 11. | 12. |
| 13. | 14. |
| 15. | 16. |
| 17. | 18. |
| 19. | 20. |

85



Cámara de Diputados

Sesión 44^a, en 30. 6. 2010
Entregado en Secretaría a las 11:55
horas, por el diputado señor Guillermo
Teillier.

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS


MAYORES


CONSIDERANDO:

- Que los derechos de las personas mayores no han sido reconocidos en una Convención del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, tomando en cuenta los Principios, que se aprobaron de conformidad con el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de 1982.
- Los Principios de "Independencia", "Participación", "Cuidados", "Autorrealización" y "Dignidad, constituyen hasta la fecha la expresión más importante en el marco de las Naciones Unidas sobre los contenidos mínimos de los derechos de las personas de edad.
- La población mundial está envejeciendo a un ritmo constante. En el 2009 existían 700 millones de personas mayores de 60 años en el planeta. Se prevé, que para el 2050 esta cifra alcanzará a los 2.000 millones de personas en edad mayor. En América Latina y el Caribe se observará un aumento de la población a partir de los 60 años, esta crecerá en 57 millones, entre el 2000 y el 2025 y en 83 millones entre el 2025 y el 2050.
- En nuestro país en los últimos 30 años, la población ha experimentado un proceso de envejecimiento demográfico acelerado y sin precedentes históricos. Hasta 1970, las personas mayores de 60 años representaban 8% de la población,

en el censo de 2002 aumentaron a 11,4% y cuatro años después alcanzaban al 13% de la población total del país. En los próximos años se estima una tasa de crecimiento de 3,7% anual para este grupo etáreo, por lo que se proyecta una población de 3.825.000 personas de edad para el año 2025, lo que representará el 20% de los chilenos.

- El envejecimiento poblacional es un desafío crítico para las políticas públicas el que se debe asumir de manera multidisciplinaria e integral, como lo requiere la complejidad y heterogeneidad del proceso de envejecimiento.
- Tomar conciencia de la forma en que envejece la población es aproximarse al conocimiento de las necesidades sociales, económicas, previsionales y de salud que Chile deberá afrontar. Para eso, ciertamente se requiere conocer información actual y proyectada que caracterice el envejecimiento, con planes-objetivos y profesionales que los implementen con orientación particular a afrontar el crecimiento de los Adultos Mayores.
- Los adultos mayores reclaman y exigen espacios sociales en donde poder interactuar con el resto de la sociedad. Surgen así los movimientos asociativos de adultos mayores conformando Uniones, Clubes, Centros, en definitiva, creando organización social. Chile está viviendo un interesante proceso de asociatividad de los adultos mayores. Hoy el 20% de ellos están organizados, esto es, alrededor de 300 mil personas. Lo anterior implica que los adultos mayores se han transformado en actores sociales legitimados ante las autoridades tanto a nivel comunal, regional y nacional.
- Este tema debe ser abordado en su globalidad y no en forma parcial, es por eso que proponemos que el Gobierno elabore un Proyecto de Ley sobre los Derechos de los Adultos Mayores, donde se consideren un conjunto de materias en forma integral, que permitan a los adultos mayores de nuestro país contar con una legislación que efectivamente proteja sus derechos y que esté acorde con la normativa internacional, mejorando así su calidad de vida en todos los aspectos.
- Este Proyecto de Ley deberá generar servicios diferenciados para las personas mayores, y considerar los siguientes aspectos:

- 
- 1.- El Estado debe garantizar la entrega a los adultos mayores de un carné que les permita tener acceso y desplazarse en el sistema de transporte urbano, tanto público como privado, en todas las regiones del país, con una tarifa rebajada.
 - 2.- Otorgamiento de Becas por el Estado a adultos mayores para la Enseñanza Superior, bajo el lema "atrévete a dar nuevos pasos"
 - 3.- Valorización del adulto mayor en textos educacionales, desde la educación básica hasta universitaria, incorporando el diálogo intergeneracional, creando espacio y tiempo para la transmisión de experiencias y valores a las nuevas generaciones.
 - 4.- Promover en el plano artístico y cultural, Teatro, Cine y Ballet, iniciativas dirigidas a la valoración social y al testimonio vivo de adultos mayores.
 - 5.- Opción para jubiladas y jubilados de continuar trabajando en su profesión u oficio con remuneraciones dignas y flexibilidad horaria.
 - 6.- Creación de la Carrera Técnica de Cuidadora, para la especialización de Cuidadores de adultos mayores con estándares de calidad, como un componente del sistema de educación formal, asegurando remuneraciones decentes.
 - 7.- Fomentar a través de incentivos económicos para el Sistema Público de Salud, la formación de especialistas en Geriatría, kinesiólogos, Gerontólogos, Enfermeras, Fonoaudiólogos, y Odontólogos, entre otros, preparados para atender las particularidades de la población de mayores.
 - 8.- Establecer Convenios con la Industria Farmacéutica y Laboratorios para rebajar en un 30% los precios de los medicamentos que expenden laboratorios y farmacias para los adultos mayores que deben comprar con receta y que padecen enfermedades crónicas como, Hipertensión, Diabetes, Artrosis, Artritis, Obstrucción Bronquial, entre otras patologías.
 - 9.- Fortalecer los 15 Consejos Asesores Regionales de Mayores en su rol de control ciudadano y de retroalimentación con el Estado para la toma de decisiones sobre las políticas, planes que afectan a las personas mayores, incorporando las organizaciones de jubilados y montepiados en todos los niveles.



10.- Creación de parte del Estado chileno, para los adultos mayores más vulnerables, de una red e instalación de Casas de Reposo y de Larga Estadía contando con personal especializado en la atención de las personas mayores.

11.- Fiscalización de los establecimientos de Larga Estadía o Asilos de Ancianos de carácter privado, velando por el trato humano y atención de salud adecuada de las personas mayores.

12.- Aumentar e incentivar por los Municipios en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo la creación de espacios públicos para sedes comunitarias para los adultos mayores.

13.- Establecimiento de una pensión ética, igual al salario mínimo de un trabajador activo, que considere una canasta nutricional a recomendación médica y expertos para los adultos mayores.

14.- Crear en los consultorios de atención primaria de salud, los departamentos de atención de los adultos mayores, atendidos por gerontólogos y geriatras.

15.- Crear Casas del Adulto Mayor, en cada comuna del país, con dependencia Municipal, convirtiéndose en un centro de información, derivación, actividades educativas y recreativas, además del fomento de actividades físicas en espacios propicios.

16.- Acordar con los medios de comunicación, en particular con los televisivos, proyectar nuevas imágenes del envejecimiento y la vejez.

17.- Fortalecimiento de los Clubes y las Uniones Comunales de Adultos Mayores. En Chile existen registrados 12.000 Clubes de Adultos Mayores, el 70% de los miembros de estos son mujeres.

18.- Modificar el sistema de proyectos, para que estas organizaciones puedan participar, tanto a las Municipalidades como al Servicio del Adulto Mayor SENAMA.

19.- Acceso a los beneficios de la reforma Previsional para todas las mujeres pensionadas a partir de los 60 años.

20.- Reposición inmediata del derecho de la cuota mortuoria, perdido en el marco de la misma reforma Previsional.

21.- Nivelación montepío al 100%. En el sistema de INP existen aproximadamente 245.000 viudas, de las cuales solo el 50% de ellas recibe el 100% de la pensión del causante y el resto es discriminada.

22.- Que el Estado garantice a través de los Municipios, el catastro de los adultos mayores la atención permanente de ellos, en especial los que se encuentran postrados e incapacitados.

POR TANTO: Las Diputadas y Diputados abajo firmantes venimos en proponer a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO

Solicitamos a su Excelencia el Presidente de la República, que el Ejecutivo presente a la Honorable Cámara de Diputados un Proyecto de Ley Integral sobre los Derechos de los Adultos Mayores, que aborde los aspectos señalados en los considerandos de este Proyecto de Acuerdo, instruyendo para estos efectos al Ministro Secretario General de la Presidencia y al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Galvez Pacheco S. (H) HASOSIN

Rheon (57)

AGUIRO (2)

103

39

CRISTINA GREGALI

42

83

ESPINOSA, Marcos

Rene Saffirio E. (91)

Paul (2)

CARNOWE

GUILLERMO TEILLIER DEL VALLE
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA

